

RESOLUCIÓN N° 693/2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Concejala Carolina Edit Canciàn DNI: 25.798.997 del Bloque Pro, interbloque "Unidos" en la cual expresa su renuncia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 14002 Ley de Paridad TÍTULO II PARIDAD DE GÉNERO EN CARGOS PÚBLICOS ELECTIVOS ARTÍCULO 5, establece que deberá sustituir al renunciante quien figure como candidato titular conforme al orden y la lista correspondiente;

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.-

Que se adjunta copia de la nota ingresada el 24/06/2024.-

Por todo ello, el H° Concejo Municipal en uso de las facultades que le son propias aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

ART.1º)-ACEPTAR la renuncia al cargo de Concejala presentada por Carolina Edit Canciàn DNI: 25.798.997 del Bloque Pro, interbloque "Unidos" quién cesará sus funciones a partir del día de la fecha.-----

ART.2º)- SOLICITAR al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe expida certificado de reemplazo al cargo correspondiente.-----

ART.3º)-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-----

ART.4º)-Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.-----

**SALA DE SESIONES 27 DE JUNIO DEL 2024.-
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJO EN COMISIÒN
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES LUNA, VÀZQUEZ,
RIVELLO, CANCIÀN.- AUSENTES PESTARINI Y RÈ.-**